

Aprueban Directiva General denominada “Normas y Procedimientos para la administración, seguimiento, control y conciliación de las recaudaciones por retribución económica por uso de agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 187-2016-ANA**

Lima, 15 de julio de 2016

VISTO:

El Informe N° 091-2016-ANA-OA-UCRE de la Unidad de Cobranza de Retribución Económica de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por Ley N° 30048, se creó la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un Organismo Público Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 91° de la citada Ley, establece que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, asimismo, el artículo 92° de la acotada Ley señala que la retribución económica por el vertimiento de agua residual es el pago que el titular del derecho efectúa por verter agua residual en un cuerpo de agua receptor;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 286-2014-ANA se creó la Unidad de Cobranza de Retribución Económica, como unidad orgánica no estructurada de apoyo y coordinación adscrita a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, encargada de ejecutar las acciones tendientes a la administración y control de las recaudaciones de las retribuciones económicas por uso de agua superficial con fines no agrarios, por uso de agua subterránea y por vertimientos de aguas residuales tratadas;

Que, con el documento del visto, la Unidad de Cobranza de la Retribución Económica propone la aprobación de la Directiva General denominada “Normas y Procedimientos para la administración, seguimiento, control y conciliación de las recaudaciones por retribución económica por uso de agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada “Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas”, la misma que entre otros, regula en el sub numeral 5.2.2, que las Directivas Generales son aquellas que contienen disposiciones de aplicación a más de un órgano de los organismos públicos adscritos al citado Ministerio;

Que, en ese contexto, con la finalidad de lograr una adecuada gestión en las recaudaciones y control de las retribuciones económicas por uso de agua superficial, agua subterránea y por vertimientos de aguas residuales tratadas; resulta necesario disponer la aprobación de la Directiva General: “Normas y Procedimientos para la administración, seguimiento, control y conciliación de las recaudaciones por retribución económica por uso de agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas”; y,

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad

Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva General

Aprobar la Directiva General N° 004-2016-ANA-J, denominada “Normas y Procedimientos para la administración, seguimiento, control y conciliación de las recaudaciones por retribución económica por uso de agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Vigencia

La presente Resolución Jefatural entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y documentos que la integran en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1407423-1